



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes Municipales



D.R N° 100
ACR/aod
27.11.2024

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 002044

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 27 NOV 2024

CONSIDERANDO:

1. La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 07 de fecha 11 de septiembre de 2024.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 14.580.356-K de Marcela Viviana Cornejo Rubio.
 - Contrato de arrendamiento, suscrito en la notaria de Litueche de fecha 10 de septiembre de 2024, Rep. 151-p/2024.
 - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 28368248101 de fecha 11-09-2024, emitida por el Servicio de Impuestos Internos
 - Solicitud de cambio domicilio y vivienda N° 41526189 de fecha 18-10-2024, Registro Social de hogares.
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol N° 00041-00310, de fecha 18 de octubre de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos
 - Certificado N° 418, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 21 de octubre de 2024, que la propiedad se encuentra emplazada en zona rural, no encontrándose afecta a las normas contenidas en el Plan Regulador Comunal.
2. Resolución Exenta N° 2406547195 de fecha 27 de octubre de 2024, que autoriza el funcionamiento del puesto, casetas, carros y quioscos, ubicado en El Cuzco s/n, Rol Avalúo 41-310, comuna de Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 3222 de fecha 19 de noviembre de 2024.
3. Informe N° 69, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 26 de noviembre de 2024, favorable, sin observación, que autoriza ejercer el rubro: Puesto de comestibles envasados, verdulería, helados envasados de fábrica en recinto ubicado en el Sector El Cuzco s/n de la comuna de Litueche, acogida a la Ley de microempresa familiar.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de director de control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a doña **MARCELA VIVIANA CORNEJO RUBIO, Cédula de Identidad N° 14.580.356-K**, para que explote el rubro: Puesto de comestibles envasados, cecinas y quesos fraccionados de fábrica autorizada, verdulería y helados envasados de fábrica, **bajo la condición de Micro Empresa Familiar**, y autoriza su funcionamiento en la dirección ubicada en El Cuzco s/n, Rol de Avalúo Fiscal N° 00041-00310, de la comuna de Litueche.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes Municipales



002044

HOJA N° 2 DECRETO N°

LITUECHE, 27 NOV 2024

DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

N° 2000627.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal